

 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 9

RESOLUCIÓN No. 5375
(22 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 2541 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE ACTUALIZA LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y RELACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS CON LOS CLUSTERS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificados a su vez por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que corresponde a un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. Esta Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La Agenda 2030 representa entonces un consenso multilateral entre gobiernos y actores diversos, capaz de tornar compatibles las políticas nacionales a favor del empleo con derechos y el desarrollo con la expansión del comercio internacional y la prevención de conflictos. Representa los compromisos que reconocen a las personas, la paz, la prosperidad compartida, al planeta y las alianzas como los principales rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales y nacionales, cuyo objetivo prioritario es caminar conjuntamente hacia una sociedad más igualitaria. En especial, en lo referente al objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, específicamente a través del indicador 4.3.” asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

Hace 15 años Antioquia priorizó las actividades económicas más destacadas en el departamento. Para determinar estos sectores se tuvieron en cuenta la participación en la economía, experiencia en mercados internacionales, generación de empleo, la capacidad de integrar y fomentar otras actividades económicas y las oportunidades que genera ese sector en el mercado. Con base en esta elección de los segmentos económicos más importantes se creó la comunidad Cluster con la cual se logró la integración entre el sector público y privado para generar estrategias en torno al desarrollo económico y donde los empresarios de la región tuvieran una vinculación activa a este modelo.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco de su **Política Pública de Desarrollo Económico**, ha implementado un cambio estructural en

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 9

su modelo de desarrollo, orientado a priorizar las áreas y actividades especializadas en la producción de bienes y servicios que integren conocimiento e innovación. Como consecuencia de esta transformación, se ha evidenciado la necesidad de que las **líneas del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP)**, creado mediante el **Acuerdo Distrital 055 de 2022** y reglamentado por el **Decreto 032 de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0344 de 2025**, actualicen sus criterios de pertinencia e incorporen nuevas **apuestas productivas estratégicas** alineadas con las dinámicas económicas y sociales de la ciudad, con el propósito de garantizar la coherencia del PUAP frente a las nuevas orientaciones del desarrollo productivo e innovador del distrito.

A partir del Acuerdo Distrital 74 de 2017, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín, se presentaron las áreas priorizadas como la estrategia global de la ciudad en términos de desarrollo económico. Las áreas priorizadas por la política y sus actividades líderes concentran los recursos para generar sinergias y alianzas que promuevan una transformación productiva en la ciudad, adaptada a las exigencias del contexto internacional.

Dado que un programa académico puede estar relacionado con varias de estas áreas, Sapiencia ha decidido adoptar como criterio de pertinencia, para la calificación de las personas aspirantes a las distintas líneas del PUAP, las actividades líderes estipuladas en la política pública. Estas actividades están vinculadas con los clústeres y proyectos estratégicos, buscando una estrategia de acceso a la educación postsecundaria alineada con las necesidades de desarrollo productivo del Distrito de Medellín. Estas áreas se subdividen en tres diferentes de acuerdo con su respectivo alcance:

Áreas de especialización – Espacios de la economía compuestos por un conjunto de actividades productivas con un alto potencial de absorción de nuevo conocimiento, alrededor de las cuales existen capacidades instaladas en ciencia, tecnología e innovación; que apoyadas en tecnologías facilitadoras constituyen un elemento diferenciador para la ciudad. Se identifican en este grupo cinco áreas:

- **Región inteligente:** Es un área que responde a las necesidades y oportunidades de provisión de servicios que incorporen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la conectividad, la información y la innovación en la ciudad. Dicha área puede ser una de las más transversales teniendo en cuenta que la mayoría de los sectores requieren o requerirán actualizar sus métodos de producción a las nuevas tecnologías. Se relaciona con los clústeres de Energía sostenible y Hábitat sostenible; no obstante, también aborda los negocios de gestión inteligente de servicios públicos, movilidad, seguridad, planeación urbana y gobierno abierto.
- **Medicina avanzada y bienestar:** Pretende impulsar la prestación de servicios de salud y el desarrollo de investigación e innovación científica: dispositivos médicos, materiales quirúrgicos, medicamentos y alimentos. No solo se enfoca en el área de conocimiento de la medicina si no que tiene una relación directa con las TIC para generar servicios inteligentes que otorguen un valor agregado como la medicina personalizada o a distancia, tejidos y productos Bio o una mejor calidad en la atención. Esta área se vincula con el clúster de Medellín Health City.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Equidad, Tecnología e Innovación SAPIENCIA República de Colombia Profesorado de la Universidad	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 9

- **Territorio verde y sostenible:** Se especializa en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad a través de estrategias que hagan de esta un lugar verde y sostenible. Así, el área integra los sectores de movilidad, construcción, energía y ambiental. Igualmente se ve relacionado con diferentes clústeres que impactan la sostenibilidad del territorio como lo son Negocios digitales, Energía sostenible, Hábitat sostenible y Turismo de negocios.
- **Industria sostenible e inclusiva:** Incluye las actividades que se vinculan con la producción sostenible como la recuperación, reciclaje y reutilización de residuos, así como el uso eficiente de la energía, la fabricación sofisticada que involucre procedimientos y tecnologías para aumentar la generación de valor y a procesos inclusivos que permitan el desarrollo de proveedores y cadenas de abastecimiento. Se relaciona con los clústeres de Energía sostenible, Moda y fabricación avanzada y con los negocios asociados a lo ambiental, mercadeo y comercio exterior, logística, producción industrial, materiales, eléctrica, electrónica y mecánica.

Áreas de oportunidad - Industrias emergentes que muestran una rápida expansión en la ciudad, tanto en número de empresas, como en el portafolio de bienes y servicios ofrecidos; cuyo estado incipiente hace necesaria una intervención diferenciada. En este grupo se ubican las actividades culturales y creativas, entre las que se incluyen de manera enunciativa: los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo, actividades feriales y exposiciones, patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, educación creativa y deporte, entre otros.

- **Economía creativa:** En esta área confluyen las artes, la cultura, la tecnología y los negocios. Incluyen el ciclo de creación, producción y distribución de los bienes y servicios de origen intelectual. Está relacionada con los clústeres de Energía sostenible, Moda y fabricación avanzada y Negocios digitales; y con los negocios culturales como museos, bibliotecas, festivales, producción audiovisual y musical, diseño, arte y animación.

Áreas de fortalecimiento - Sectores económicos tradicionales de la ciudad con un peso significativo tanto en el PIB como en empleo, en el que tienen presencia un amplio número de micro y pequeñas empresas, con espacios de mejoramiento en temas de formalización y fortalecimiento empresarial. En este grupo se identifican las actividades de comercio, agroindustria y turismo, entendiendo que el Distrito de Medellín es una ciudad con vocación de Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones que dinamiza los otros tipos de turismo.

- **Agroindustria:** con el objetivo de fortalecer e incrementar el desarrollo rural del territorio y las actividades económicas agropecuarias de manera sostenible, esta actividad líder reúne los conocimientos asociados con las capacidades económicas mediante el acompañamiento técnico, el fomento de la asociatividad y el acceso a espacios de comercialización con el fin de garantizar un desempeño y sostenimiento de los actores de esta industria y su impacto económico en la región. Está relacionada con los clústeres Agroalimentario y Negocios digitales.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 9

- **Turismo:** la visión de las actividades asociadas al desarrollo productivo y económico de la ciudad, con un énfasis especial en el turismo de negocios como un pilar fundamental para la atracción de talento, recursos y negocios a la ciudad que permiten la generación de más y mejores ingresos para los habitantes. El Distrito de Medellín debe estar preparado desde el punto de vista de la infraestructura técnica y humana para capitalizar todas las oportunidades la construcción de complejos hoteleros, la formación en diferentes idiomas y la facilidad de movilización en los sistemas de transporte, son herramientas importantes para garantizar todas las condiciones para el intercambio cultural y económico con el mundo. Está asociado al clúster de Turismo de Negocios y Hábitat sostenible.
- **Comercio:** Entendiendo que el Distrito de Medellín es una ciudad con vocación para los negocios y el comercio esta área pretende fortalecer y formar a la micro y pequeña empresa para que genere estrategias de competitividad, lo que garantiza mayor empleo de buena calidad

Los clústeres, como estrategia o programa específico, refuerzan algunos de los objetivos principales de la dimensión de desarrollo productivo, tales como el aumento de la productividad, la creación de espacios de comercialización y la sofisticación de la oferta, entre otros.

La priorización de estas áreas en la Política Pública fue el resultado de un ejercicio colectivo en el que participaron diversos actores, incluidos expertos, empresarios, universidades y la comunidad en general. En dicho proceso se consideraron no solo las estrategias de especialización inteligente, sino también áreas de alto potencial, como las economías creativas, así como sectores tradicionales como el turismo, el comercio y la agroindustria.

Entre las líneas de crédito condonable para pregrado y posgrado del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP), administrado por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, algunas establecen, como uno de los criterios de selección, la asignación de puntaje en función de la pertinencia o relación del programa académico con los clústeres o proyectos estratégicos de la ciudad, de la siguiente manera:

Artículo 38 del Decreto 0344 de 2025, que modificó el Artículo 72 del Decreto 032 de 2023: Créditos Condonables de Pregrado.

- En la línea de crédito condonable correspondiente al nivel de pregrado, dentro de los criterios para la asignación de puntajes, el literal e) dispone lo siguiente:

e) Relación de pertinencia del programa con los clúster o proyectos estratégicos de ciudad: hasta quince (15) puntos.

Caracterización de Pertinencia	Puntos
Pertinencia del programa	15
No está relacionado con los Clúster estratégicos	5

Artículo 41 del Decreto 0344 de 2025 que modificó el artículo 80 del Decreto 032 de 2023: Créditos Condonables para Posgrados Nacionales – Extendiendo Fronteras

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Centro, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 5 de 9

- En la línea de crédito condonable posgrados nacionales – Extendiendo Fronteras Educativas, dentro de los criterios de asignación de puntajes, el literal c) dispone:

c) Pertinencia de los estudios de formación en posgrado con los clúster o proyectos estratégicos de ciudad: hasta diez (10) puntos.

Artículo 46 del Decreto 0344 de 2025 que modificó el artículo 88 del Decreto 032 de 2023 Créditos Condonables para Posgrados en el Exterior – Enlaza Mundos:

- En la línea de crédito condonable posgrados en el exterior – Enlaza Mundos, dentro de los criterios de asignación de puntajes, el literal **e)** dispone:

*e) Que la investigación que se realice en el marco de los estudios de maestría o doctorado contribuya al desarrollo de clúster estratégicos del sector productivo y académico o a la solución de problemas de ciudad: hasta **quince (15)** puntos.*

Debido a las diferentes modalidades de calificación, absoluta o ponderada, se hace necesario, tanto para la Agencia como para las personas aspirantes a cada fondo o programa ofertado, poder determinar si un programa académico según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE está o no relacionado con:

1. Proyectos estratégicos de ciudad
2. Clústeres estratégicos

Para ello, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia procedió a desarrollar la metodología para el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta estos dos ítems.

1. Proyectos estratégicos de Ciudad

El Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” 2024-2027 adoptado mediante Acuerdo Distrital 03 de 2024, busca transformar la ciudad hacia un futuro más equitativo, innovador y sostenible, con un enfoque en el bienestar social, la educación, la infraestructura y la sostenibilidad ambiental. Al interior del Plan de Desarrollo Distrital se definen los Proyectos Estratégicos como grandes apuestas de ciudad que tienen como propósito reparar los problemas asociados a los aspectos más críticos del Distrito y a su vez representan la visión para detonar el desarrollo de una Medellín competitiva en la región y el mundo, en la cual la vocación económica debe estar orientada hacia los sectores creativo y cultural, tecnología y turismo responsable.

Estos proyectos estratégicos son el resultado de un proceso participativo que incluyó múltiples actores y sectores sociales, permitiendo alinear las necesidades ciudadanas con los recursos disponibles. En este marco, los proyectos estratégicos en los cuales Sapiencia tiene responsabilidad en el Plan de Desarrollo Distrital de acuerdo con su misionalidad y alcance para posicionar al Distrito Medellín como una ciudad líder, corresponden a Habilidades Digitales, Medellín Capital Creativa y Distrito Bilingüe, respondiendo a las demandas actuales, donde el conocimiento y la innovación son motores de desarrollo.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 9

Habilidades digitales: Reconociendo que la mejor política social es la generación de empleo, este proyecto apuesta por una mejor inserción laboral mediante la formación de jóvenes en habilidades digitales, las cuales son demandadas por las empresas hoy en día.

Adicionalmente se busca formar a estudiantes como líderes en temas TIC y promover dentro de la comunidad docente metodologías y tecnologías de alto nivel que hoy en día son usadas por equipos de innovación o desarrollo de software.

Medellín, capital creativa: Los sectores audiovisual y musical han sido fundamentales en la economía del Distrito de Medellín, contribuyendo significativamente al desarrollo cultural y productivo de la ciudad. A lo largo de los años, estas industrias creativas han crecido, fortaleciendo su influencia tanto a nivel local como internacional. Este proyecto estratégico se centra en seguir impulsando ambos sectores mediante el apoyo público en áreas de formación, infraestructura y promoción, lo que facilitará una mayor competitividad global.

Distrito bilingüe: Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la enseñanza de idiomas, particularmente el inglés como lengua extranjera, en las comunidades del Distrito de Medellín. Se crearán alianzas estratégicas con instituciones educativas, culturales y empresariales para mejorar la calidad de la educación en idiomas, vinculando los procesos educativos con los sectores productivos y de innovación socioeconómica, lo que facilitará una mayor competitividad a nivel global.

2. Clústeres estratégicos de ciudad

La estrategia clúster busca construir y promover capacidades de la industria local, mediante la agrupación de empresas que pertenecen a un sector específico promoviendo la articulación empresarial y encadenamientos generadores de innovación, estos han venido cambiando y actualmente se denominan de la siguiente manera: Moda y Fabricación Avanzada, Energía Sostenible, Hábitat Sostenible, Turismo de Negocios, Medellín Health City, Negocios Digitales, Agroalimentario e industrias creativas cada uno con un respectivo alcance como se determina a continuación:

Energía Sostenible: Promueve un ecosistema responsable con el ambiente, centrado en la eficiencia energética, energías renovables, economía circular y movilidad sostenible. Fomenta la gestión inteligente de la energía y la transformación digital, articulando empresas e instituciones para el crecimiento económico del Distrito de Medellín y su área metropolitana.

Moda y Fabricación Avanzada: Busca fortalecer la participación de las empresas en los mercados nacional e internacional mediante la sofisticación de productos y el uso de herramientas de la 4ta revolución industrial, con énfasis en la red de valor y los encadenamientos.

Medellín Health City: Enfocado en el bienestar y la salud, este clúster impulsa un modelo centrado en la persona, promoviendo la excelencia clínica, la transformación digital y la innovación en productos de base tecnológica, creando valor agregado a través del conocimiento.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 7 de 9

Hábitat Sostenible: Pretende impulsar un crecimiento económico rentable y sostenible en la industria de la construcción mediante la implementación de nuevos modelos de negocio basados en la tecnología, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Turismo de Negocios: Focalizado en posicionar la región como destino receptivo sostenible y tecnológico, este clúster busca fortalecer la competitividad de la industria turística a través del trabajo colaborativo entre sectores y el involucramiento activo de las comunidades locales.

Negocios Digitales: Contribuye a la mejora de la productividad e innovación en la región mediante la transformación digital de los negocios y el desarrollo de un ecosistema de servicios digitales con alcance regional.

Agroalimentario: A través de la Comunidad Clúster Agroalimentario, se busca diversificar el mercado de alimentos en Antioquia, ofreciendo productos sofisticados y sostenibles que respondan a las nuevas tendencias de consumo en términos de nutrición y bienestar.

Industrias creativas: Focaliza su atención en generar un entorno favorable al desarrollo de las actividades culturales y creativas en la ciudad, tales como las producciones audiovisuales, la danza, la música etc.

Para asignar el porcentaje de pertinencia a cada uno de los programas se hace uso de las descripciones CINE de cada uno de ellos, es decir, CINE campo amplio, CINE campo específico y CINE campo detallado, cabe aclarar que cada una de las descripciones anteriores son establecidas para cada programa académico, con base al análisis de su plan de estudios correspondiente, objetivos del programa, certificación otorgada entre otros aspectos y que por tanto, no corresponden a un procedimiento realizado por la Agencia de Educación Postsecundaria, sino por las autoridades competentes.

Las descripciones anteriormente mencionadas se emplean para determinar la afinidad semántica, entre las descripciones de los campos CINE y cada una de las descripciones de los proyectos y clústeres estratégicos. En otras palabras, se pretende evaluar que tan similares son las descripciones de los campos CINE con los criterios expuestos. Dicha similitud es calculada a partir de un algoritmo de procesamiento de lenguaje natural, otorgando como resultado un valor entre cero y uno, representado como una diferencia total y una similitud perfecta.

El algoritmo se denomina Sentence – Bert y fue desarrollado por el investigador en Aprendizaje profundo y director de Machine Learning en Cohere.ai, Nils Reimers, en conjunto con Iryna Gurevych directora del laboratorio de Procesamiento del Conocimiento en el Departamento de Ciencias de la Computación, en la universidad de Darmstadt. El planteamiento matemático, construcción y ventajas se encuentran en <https://doi.org/10.48550/arXiv.1908.10084> (Reimers & Gurevych, 2019)

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 8 de 9

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la metodología para el análisis de pertinencia y relación de los programas académicos, tomando en cuenta la ponderación generada por la combinación de las actividades descritas en cada uno de los tres niveles anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los programas de pregrado, la pertinencia se determinará mediante el cálculo de la afinidad semántica con respecto a la clasificación CINE del programa, obteniendo de esta forma diez valores, de entre los cuales se selecciona el máximo de ellos, buscando así obtener el mayor porcentaje de afinidad ya sea con alguno de los clústeres o proyectos, así:

$$\text{Puntaje de pertinencia} = \text{Máx}(\text{Sim}_i)$$

Siendo los i cada uno de los tres (3) proyectos estratégicos en el Plan de Desarrollo Distrital, así como los siete (7) clúster estratégicos, a saber: habilidades digitales, industrias creativas, bilingüismo, energía sostenible, moda, Medellín health city, hábitat sostenible, turismo de negocios, negocios digitales y agroalimentario

Una vez se obtiene el porcentaje de similitud para cada programa, se asignan los puntajes utilizando percentiles. Esta forma de clasificación permite que los puntajes reflejen de manera precisa qué tan bien se desempeña cada programa en comparación con los demás.

Así, los programas con valores más altos reciben mayores puntajes, lo que garantiza una evaluación objetiva basada en su posición relativa dentro del grupo.

Rango Percentil (%)	Puntaje
0 - 10	1
10 - 20	2
20 - 30	3
30 - 40	4
40 - 50	5
50 - 55	6
55 - 60	7
60 - 65	8
65 - 70	9
70 - 75	10
75 - 80	11
80 - 85	12
85 - 90	13
90 - 95	14
95 - 100	15

ARTÍCULO TERCERO. Para los programas de posgrado nacionales, la asignación de puntajes se realizará de acuerdo al porcentaje resultante de la metodología de pertinencia de acuerdo con la siguiente tabla:

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 9 de 9

Rango Percentil (%)	Puntaje
0 - 50	0
51 - 100	10

Si el porcentaje de pertinencia obtenido resulta ser menor o igual al 50% se otorgarán 0 puntos, en caso de ser mayor al 50% se otorgarán 10 puntos.

ARTÍCULO CUARTO. Para la línea de créditos condonables destinados a posgrados en el exterior, dentro del programa *Enlaza Mundos*, la pertinencia se determinará conforme a la metodología basada en las actividades líderes descritas en la *Política Pública de Desarrollo Económico*.

ARTÍCULO QUINTO. DEROGATORIA. En virtud de las actualizaciones introducidas por el presente acto administrativo, se deroga la Resolución 2541 del 15 de octubre de 2024, así como cualquier otra disposición jurídica que resulte contraria a lo aquí establecido.

ARTÍCULO SEXTO. La metodología adoptada mediante esta resolución será aplicable a las líneas definidas en el *Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP)*.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procederá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. SALOMÓN CRUZ ZIRENE
Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Juan Esteban López Ospina Analista cuantitativo OdeS  Jose David Ramírez Abraham Líder Planeación Estratégica  Leyner Daniel Chica Valencia Abogado Oficina Asesora Jurídica  Ana María Uribe Gómez – Abogada Oficina Asesora Jurídica – Contratista	 Laura Sepúlveda Marín Directora Técnica de Fondos	 Andrea Arbeláez Lelió Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023